



Las universidades, a favor de exigir el catalán a sus nuevos profesores

El decreto que ultima la Generalitat recoge las 'excepciones' que pedían los rectores

BELÉN PARRA / Barcelona

Las universidades catalanas, tanto públicas como privadas, ya han dado su aprobación al decreto sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado y podrán exigir a sus nuevos profesores el nivel C de catalán, equivalente a entender, hablar y escribir con holgura en ese idioma.

Para dar su conformidad al decreto, los centros universitarios catalanes consiguieron incluir sus exigencias en el redactado final de la norma, a la que la Generalitat informó favorablemente en la junta del Consejo Universitario de noviembre de 2009.

Las peticiones de algunos rectores

se han visto reflejadas en el artículo 2 del decreto, que concreta el ámbito de aplicación de una norma promovida desde la Consejería de Innovación, Universidades y Empresa, que dirige el republicano Josep Huguet.

El decreto se aplicará a los profesores funcionarios y contratados de las universidades públicas y los docentes contratados de las universidades privadas. Quedarán eximidos de demostrar el nivel C de catalán los profesores visitantes (porque imparten docencia de forma temporal), los eméritos y aquéllos que desarrollan una actividad académica honoraria, así como el profesorado de categorías

análogas que las universidades privadas determinen.

La acreditación del «conocimiento suficiente» de catalán, tanto en la expresión oral como en la escrita, podrá realizarse mediante los exámenes de concurso público convocados por los centros o incluso mediante una evaluación dentro de la propia universidad. Cada centro podrá requerir a los profesores, una vez superado el proceso de selección, la acreditación de su nivel de catalán «para potenciar y favorecer la captación de talento».

Precisamente, el hecho de dejar escapar a talentos por razones lingüísticas puso en pie de guerra a algunos rectores en el momento en que conocieron las primeras intenciones del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa. Y es que la polémica viene de lejos ya que, inicialmente, el Gobierno catalán quería exigir el nivel C incluso a los profesores visitantes.

Aquella iniciativa de 2008 no prosperó ante la negativa de las universidades, por lo que la Generalitat tuvo que dar marcha atrás en su propósito.

En declaraciones a este diario, el catedrático de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) Joaquín Molins denunció entonces la nueva política

lingüística del sistema universitario catalán. «Lo que quiere la gente mediocre de las universidades catalanas es restringir la competencia. Poner tantos obstáculos como sea posible para evitar que gente del resto de España o ex-

CiU, contra la futura ley de veguerías

Pese a la llamada a la unidad del presidente catalán, José Montilla, CiU no parece dispuesta a llegar a un acuerdo con el 'Govern' sobre la división de Cataluña en siete veguerías. Los nacionalistas, según sostuvo ayer su secretario general, Josep Antoni Duran Lleida, creen que el proyecto de ley para modificar los límites provinciales se ha impulsado «sin el consenso previo necesario, ni entre alcaldes, ni entre territorios ni con el Estado», y por ello anunció que su grupo «hará todo lo posible para que no se apruebe la ley en su actual redactado». Además, tildó a Montilla de «irresponsable» por impulsar las veguerías, «un debate alejado de la calle», cuando debería estar luchando contra la crisis.

tranjeros les quiten sus plazas. Eso es lo que subyace tras esta decisión», aseguraba Molins.

En los mismos términos se expresaba, y se expresa ahora, el diputado del Partido Popular en el

Parlamento catalán Rafael López, para quien el decreto, a día de hoy, «es un nuevo intento para cerrar las universidades catalanas al resto de España».

La Generalitat esgrime ante las críticas que su decreto se apoya en el Estatut aprobado en 2006, en la Ley de Universidades de Cataluña y en la Ley de Política Lingüística.

El borrador del decreto afronta ahora el periodo de revisión de las alegaciones recibidas por parte de los sindicatos de estudiantes, antes de quedar definitivamente aprobado, para lo que aún deberán transcurrir unos meses.

En cuanto el Govern dé luz verde al decreto, las universidades tendrán seis meses para desarrollar su propio reglamento, en el que se establecerán los plazos y las excepciones para acreditar el dominio de la lengua.

El plazo máximo que tendrán los profesores para demostrar el conocimiento de la lengua será de dos años después de ser contratados.